	ACREDITA			
	VERSIÓN: 001			Pagina: 1 de 1
	Dependencia:	**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**		

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

HACE CONSTAR:

Que en la Planta de Personal del Municipio de Venecia, Antioquia

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto.
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto.

Objeto:

TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVION EN EL TRAMO VILLA SILVIA-ARABIA DERIVADO DE LOOS CONVENIOS DE 2024.

Dada en Venecia, Antioquia el día 19 Noviembre Del 2025

WILSON JAVIER CORREA TORO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO